



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, CVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS. 2

1802/
18/4

En el Lugar de Laga deste Comz. de Allande el día diez y
ocho de Abril de este año de mil ochocientos y dos, Ante los testigos q.
en la conclusión se expresaran, a falta de Escribano, parte por
sente D.ⁿ Manuel Antonio fern. de Sierra vez.^o del Lugar de
Castanedo de este dho. Comz. C^o d^o quedava y dio en alhendo y
atendand.^{to} de su mano el su cortijo para Abelas que tiene sito
en la Ballina de los Castanales terminos del Lugar de Carre-
do deste dho. Comz. Cierrado de Páez y dado de Calhaxgamasa,
que es suyo propio en Propiedad y posesion Con dominio útil y
directo, el que Anxienda para su uso y aprovecham.^{to} Con el
Dominio útil a Domingo fern. de el Canto que esta pre-
sente y vez.^o del Lugar de San Pedro de dho. Comz. para q.^e use
y pueda usar de el Contodo sus usos Costumbres y aprove-
chamientos, y por espacio de quatro años que princi-
pian oy día de la fecha, y fenean en otro tal día como oy
del año que se espera que venga de mil ochocientos y sei,
por la Renta q.^e estipularon y ajustaron una y otra parte
de ^{quarenta} media de Lento limpio de polvo y paja y mala grana
por la medida deste Comz. y puesta en la Casa del otorg.^{te}
y la primera paga, por el día diez y ocho de Abril del
año que viene de ochocientos y tres, y a este modo sucesiva-
m.^{te} año Caydo año pagado hasta fenerese este Anxiendo.
En cuya conformidad lo anxienda el otorgante y el dho.
Dom.^o del Canto lo haceta a todo Riesgo y aventura, y
mantenerlo y Conservarlo en la forma que oy se alla,
y dho. otorgante se obliga a que le sea ciento y seguro
y que duxan dho. Anxiendo no lo quitara a ningún
muchamas Renta. a todo lo qual obligan uno y otro sus
personas y bienes muebles y Raíces d^{os}. y acciones, y
dan fe dex alas Justicias del Rey d^{no}. Señor para q.^e
selo agan Cumplir a no y otras como va dho. a todo lo q.
fueron testigos Antonio Alvarez de Sierra y Dom.^o

taxon y firma el otorgante

Alvarer de Sierra Padre en lo vez^o del lugar &
dago, y Pasqual fern. vez^o del lugar & Castane
do, todo de este dho. Cony. & Allande: entre Reng.^s
guarta = valga =

o Nuev. del a Cetante

Dom. Alb. &
Sierra

Dom. Ingo Antt.^o

Alvarez & c^{ia}
H

Pasqual fern.

Alvarer de Sierra Padre en lo vez^o del lugar & Castane do, todo de este dho. Cony. & Allande: entre Reng.^s guarta = valga =